



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190073700.

- 1.- Se agrega al expediente el diligenciamiento de los oficios allegados por el apoderado de lo parte actora adiados a folios 20 a 27.
- 2.- Se autoriza ANDRES MAURICIO RUIZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.040.601, para que efectúe las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 28.
- 3.- Se autoriza al demandante para que realice las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP, al demandado a los correos electrónicos aportados y que se vislumbran a folio 30 del expediente.
- 4.- Por secretaria remítase copia del proceso al apoderado de la parte activa, al correo aportado y que obra a folio 30, previo pago de las expensas a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Circular DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 33 de fecha 5 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA